



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000118

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 192-2024/MPVH-A

Vilcas Huamán, 13 de junio de 2024.

VISTO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 031-2024-GRA/GG-GRRNGMA, Informe N° 0156-2024-MPVH-GGA-KGF-G, de fecha 05 de junio de 2024, el Gerente de Gestión Ambiental, solicita la designación de miembros para conformar el Comité de Gestión y Ejecutivo de la Reserva de Biosfera Bicentenario – Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armonio de su circunscripción;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Las Reservas de Biosfera son espacios del planeta reconocidos internacionalmente, que mantienen la soberanía de su respectivo país, seleccionados por el interés científico tanto en lo ecológico, biológico como cultural, y donde los pobladores de esos territorios desarrollan actividades socioeconómicas, humanas, de conservación, procurando la sostenibilidad.

En ellas se promueve la investigación y educación, así como el intercambio de experiencias entre los diversos actores que ahí habitan. Procurando, además, reducir la pobreza, el respeto de la identidad de los pueblos y sus valores culturales.

Con fecha, 28 de noviembre de 2023, Reserva de Biosfera Bicentenario Ayacucho recibe oficialmente reconocimiento como Reserva de Biosfera del Perú, Su nombre conmemora los 200 años que se cumplirá este 2024 de la Batalla de Ayacucho que selló la independencia del Perú y la libertad hispanoamericana. En la que se busca promover el uso sostenible y conservación de valiosos recursos naturales en beneficio de más de 305 mil 884 habitantes, no solo permite fortalecer la conservación de la biodiversidad sino también promover este espacio para el desarrollo y uso sostenible de recursos naturales, que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la población





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



local, así como el desarrollo económico y socio cultural de manera sustentable, diversificando los sistemas productivos como el turismo, agricultura, ganadería, artesanía y biocomercio.

000117

La reserva de biosfera Bicentenario Ayacucho tiene dos zonas núcleos: el Santuario Histórico Pampa de Ayacucho y el Área de Conservación Regional Titankayocc. En este espacio se protege la población más grande de Puya Raimondi, que florece cada 100 años; además de albergar una gran riqueza histórica cultural.

Y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° Inc. 6° en concordancia con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **CONFORMAR**, el Comité de Gestión y Ejecución de la Reserva de Biosfera Bicentenario – Ayacucho, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Miembro Titular:

- ✓ Biólogo Kevin Gutiérrez Fuentes – Gerente de Gestión Ambiental.
Celular: 930117560
Correo electrónico: gutierrezkevin866@gmail.com

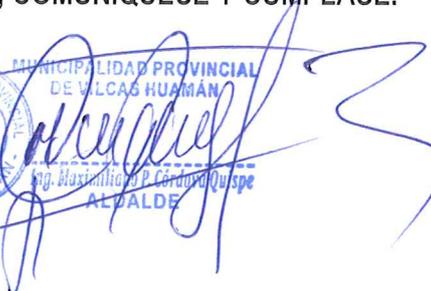
Miembro Suplente:

- ✓ Luis Gilmer Buitrón Sulca – Responsable de la Unidad de Recursos Naturales, Gestión Ecoeficiencia y Proyectos.
Celular: 940355561
Correo electrónico: Gilmer.Buitron@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental, y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Vilcas Humanan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.






Gestión del
Bicentenario

2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
www.munivilcashuaman.gob.pe
[muniprovincialvilcashuaman@gmail.com](mailto:municiprovincialvilcashuaman@gmail.com)